

CONVOCATORIA DE ACREDITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA

PRIMERA.- OBJETO

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, a través del Centro Municipal de Empresas S.A. (en adelante Gijón Impulsa), viene desarrollando distintas líneas estratégicas tendentes a promover el desarrollo económico de la ciudad de Gijón, fomentando una sociedad emprendedora y apoyando al tejido empresarial en la mejora de su competitividad, dotando a las empresas de las infraestructuras necesarias, ofreciéndoles servicios avanzados de alto valor añadido, facilitándoles la financiación necesaria y desplegando actuaciones específicas en determinados sectores, así como impulsando el asociacionismo empresarial.

Tanto el Plan Estratégico de Gijón 2016-2026 como el Pacto Gijón Reinicia, Acuerdo para la Reactivación Económica y la Recuperación del Empleo Local, marcan la hoja de ruta a seguir en materia de promoción económica, con la intención de alcanzar la visión de la ciudad dentro de diez años: "Gijón, ciudad dinámica. Un espacio abierto, innovador y atractivo para vivir, aprender y crear valor en un entorno conectado, saludable y sostenible".

Es tarea, por tanto, del Ayuntamiento de Gijón a través de Gijón Impulsa desarrollar aquellas actuaciones que permitan alcanzar progresivamente los objetivos estratégicos establecidos en materia de promoción económica e innovación y ser el elemento facilitador que desarrolle y atraiga talento y contribuya a la actividad económica, base del crecimiento previsto para Gijón, un crecimiento inteligente, sostenible y saludable.

Las actuaciones previstas en el Pacto Gijón Reinicia se pueden agrupar en dos grandes bloques:

- Fomento y apoyo al emprendimiento y al intraemprendimiento. Estudios de nuevos nichos de mercado, fomento de la cultura emprendedora, consultoría para aceleración de proyectos, refuerzo del emprendimiento femenino.
- Programas de crecimiento, desarrollo y promoción del tejido empresarial, a través de actuaciones que intensifiquen de forma relevante la actividad del conocimiento en la ciudad, trabajando estrechamente con los agentes claves de la innovación, promoviendo el desarrollo de tecnologías facilitadoras esenciales, creando sinergias para la puesta en valor de proyectos y posicionando a Gijón en el marco de la innovación y el conocimiento.

En este marco de actuaciones planteado para los próximos años nos encontramos que, dada la diversidad de las actividades de apoyo al sector productivo que desarrolla Gijón Impulsa, es imposible definir a priori el número concreto de servicios de formación y/o consultoría especializada que se llevarán finalmente a cabo. Solo podrán concretarse las necesidades de profesionales para prestar estos servicios específicos a medida que se inicien los diferentes programas.

Por tanto, con el fin de disponer de una base de datos actualizada de la que formen parte profesionales que cumplan unos determinados requisitos necesarios para prestar un servicio de calidad, acorde con

las necesidades que vayan surgiendo, se desarrolla la presente Convocatoria de ACREDITACIÓN de expertos.

A continuación se describe el procedimiento de acreditación de profesionales para la eventual prestación de servicios de formación y/o consultoría especializada en las diferentes actividades de Gijón Impulsa.

SEGUNDA. PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN

1. OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN

Los objetivos de la acreditación son:

- Evaluar de forma objetiva la cualificación profesional de los candidatos con carácter previo a su posible contratación para la prestación de servicios de formación o consultoría especializada.
- Disponer de una base de datos actualizada de potenciales profesionales a partir de la cual realizar posibles contrataciones para servicios puntuales.

La acreditación no implica contratación de las personas acreditadas, por lo que no existe un alcance mínimo de contratos que deriven de tal acreditación.

En el proceso de acreditación se garantiza el cumplimiento de los principios de publicidad, objetividad y libre concurrencia a personas físicas cualificadas.

2. REQUISITOS GENERALES

La acreditación debe ser solicitada por personas físicas, independientemente de que la contratación se realice posteriormente a través de la entidad para la cual esa persona física desarrolla su actividad profesional.

Para ser acreditado se deben cumplir los siguientes requisitos generales:

- Título Universitario.
- Mínimo de 5 años de experiencia profesional.
- Mínimo de 2 años de experiencia profesional en los últimos 6 años en el área concreta de conocimiento en que se solicita la acreditación.

3. ÁREAS DE ACREDITACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS

La acreditación se concede en las siguientes áreas de conocimiento en función de la especialización del solicitante:

- 3.1. Metodologías ágiles y procesos creativos: Apoyo para el fomento y desarrollo de procesos creativos y de innovación, así como para la gestión ágil de proyectos mediante el uso de técnicas como Lean Startup, Design Thinking u otras (Scrum, Hero Plan, PMV, etc.).

✓ *Requisitos específicos*

Máster/Certificación en metodologías ágiles (*Lean Startup, Design Thinking, Scrum* o cualquier otra así considerada), en dirección y gestión de proyectos (PMP) o en gestión de la innovación.

3.2. Producción/aprovisionamiento: Análisis de procesos productivos o de prestación de servicio, logística (mejora en los tiempos y reducción de costes, relación entre pedidos y entregas, mejora y optimización en la gestión y almacenaje de stocks,...), gestión de pedidos, gestión de calidad, mejora competitiva y demás temas relacionados con la mejora en el proceso productivo o de prestación del servicio.

✓ *Requisitos específicos*

Máster/Certificación en organización industrial, en gestión de la calidad, gestión de compras logística o dirección de operaciones.

3.3. Mercados: Análisis de mercados, de la relación con clientes y proveedores, análisis de la competencia, mercado actual y potencial, mercados internacionales (exportaciones, fiscalidad internacional,...).

✓ *Requisitos específicos:*

Máster/Certificación en marketing, investigación de mercados o comercio internacional.

3.4. Área económico-financiera: Planificación financiera, apoyo en el análisis financiero de proyectos y empresas para determinar necesidades de financiación, niveles de endeudamiento, análisis de costes y ventas, nivel de equilibrio, estrategia y gestión de compras, métodos de cobro y pago, nóminas e impuestos, así como cualquier otro aspecto relacionado.

✓ *Requisitos específicos*

Master/Certificación en dirección y planificación financiera, gestión económica o finanzas.

3.5. Estrategia comercial: Desarrollo de marca e imagen corporativa, estructura comercial (recursos, presupuesto, personal, canales, prioridades,...), integración de nuevas herramientas de marketing online (página web, redes sociales, posibilidad de venta online, etc.).

✓ *Requisitos específicos*

Máster/Certificación en marketing, gestión comercial, marketing digital, Social Media Management o Community Management, diseño gráfico o publicidad.

3.6. Gerencia/Dirección: Necesidades formativas de la gerencia, habilidades de negocio, relevo generacional, liderazgo, planificación estratégica, estrategia colaborativa y competitiva, responsabilidad social y demás aspectos relacionados con la dirección.

✓ *Requisitos específicos*

Máster/Certificación en administración y dirección de empresas, programas de alta dirección, *coaching* ejecutivo o Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

3.7. Recursos Humanos: Análisis de necesidades de formación, estructura de costes laborales, planes de carrera, contratación de personal, interrelación profesional en la empresa y jerarquías, motivación del personal/incentivos.

✓ *Requisitos específicos*

Máster/Certificación en gestión de recursos humanos, organización del trabajo o relaciones laborales.

3.8. Industrias culturales y creativas: Apoyo en el análisis del mercado cultural, en dirección estratégica y gestión de proyectos culturales, búsqueda de financiación, comercialización y comunicación, presentación de proyectos, difusión del patrimonio, programación y organización de eventos culturales, relaciones entre agentes y dinamización de redes de colaboración, así como bases para la generación y diseño de nuevos productos creativos.

✓ *Requisitos específicos*

Máster/Certificación en gestión cultural, dirección y gestión de industrias culturales y creativas, organización y producción de eventos o gestión y dinamización cultural; así como en diseño, producción y creación de proyectos audiovisuales, moda, espectáculos, artes plásticas o musicales.

3.9. Economía circular, azul y verde: Apoyo para la incorporación de componentes de desarrollo social y medioambiental, desarrollo de actividades productivas y comerciales realizadas en el entorno marítimo o costero, tanto en proyectos de emprendimiento como en empresas ya en funcionamiento. Apoyo para la adopción de medidas de sostenibilidad, eficiencia y RSC.

✓ *Requisitos específicos*

Máster/Certificación en economía azul, economía verde y circular, medio ambiente, desarrollo sostenible, ciencias ambientales o RSC.

3.10 Igualdad: Apoyo para la incorporación de políticas de igualdad, tanto en proyectos de emprendimiento como en empresas en funcionamiento, a nivel de organización interna así como en las estrategias de comunicaciones al exterior.

✓ *Requisitos específicos*

Máster/Certificación en estudios de género y políticas de igualdad.

A los efectos de la presente convocatoria se entenderá por Máster aquella titulación académica oficial con carácter de posgrado. Asimismo, se entenderá que existe Certificación en un área de conocimiento siempre que pueda aportarse un certificado emitido por entidad autorizada en la materia específica o bien la acreditación de un mínimo de 500 horas de formación homologada en la especialidad a la que se opta.

Ningún profesional podrá ser acreditado en más de dos áreas de conocimiento.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitud se realizará a través de la oficina virtual de la página web del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (www.gijon.es/oficinavirtual) en el apartado Servicios de Tramitación Electrónica, Registro electrónico de las empresas municipales, indicando que la solicitud va destinada al Centro Municipal de Empresas del Ayuntamiento de Gijón S.A- Gijón Impulsa. Se adjuntará el formulario de solicitud disponible en el [siguiente enlace](#) de la web gijonimpulsa.es, así como el resto de documentación requerida.

La solicitud debe incluir la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad (o equivalente para extranjeros).
- Curriculum Vitae actualizado (incluyendo, al menos, formación académica, experiencia profesional, experiencia docente, publicaciones y proyectos de investigación).
- Títulos académicos.
- Vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, con una fecha anterior máxima de 30 días.

Se aportarán copias pero en todo caso Gijón Impulsa se reserva el derecho de exigir los originales para cotejar las copias enviadas en cualquier momento previo o posterior a la acreditación.

El plazo para la presentación de solicitudes será entre el 1 y el 15 de septiembre de 2020, ambos incluidos.

Si se observaran defectos en la solicitud, se comunicará al interesado para que en un plazo máximo de 10 días naturales proceda a la subsanación.

5. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Se constituye una Comisión de Acreditación que es competente para el examen y valoración de las solicitudes recibidas.

La Comisión de Acreditación tiene las siguientes funciones:

- Analizar la documentación presentada por los solicitantes para verificar si se ajusta a los requisitos de la convocatoria, acordando en su caso solicitar las subsanaciones que procedan.
- Proponer las acreditaciones al Director Gerente de Gijón Impulsa para su aprobación.

La Comisión de Acreditación está compuesta por personal técnico de Gijón Impulsa y/o Ayuntamiento de Gijón y por su director gerente o persona en quien delegue.

La Comisión se reunirá una vez finalizado el periodo de recepción de solicitudes.

En función de las necesidades de Gijón Impulsa, en los casos concretos en que concurran circunstancias excepcionales, como, por ejemplo, campos de experiencia profesional singulares, la

Comisión puede eximir del cumplimiento de alguno de los requisitos, valorando otros méritos del solicitante. Las circunstancias excepcionales deben estar suficientemente motivadas.

6. COMUNICACIÓN DE RESULTADO

El resultado del proceso de acreditación se notificará a los interesados mediante correo electrónico.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LA ACREDITACIÓN

1. PERIODO DE VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN

La acreditación se otorga para un período de dos años.

Una vez finalizado dicho periodo, el profesional que haya obtenido una valoración positiva por parte de Gijón Impulsa en el área en la que desarrolla la actividad, podrá prorrogar su situación en periodos anuales, con un máximo de dos anualidades.

Gijón Impulsa podrá retirar la acreditación en cualquier momento por alguna de las siguientes causas:

- Establecimiento de un procedimiento de acreditación diferente.
- Incumplimiento, puntual o no, de las condiciones generales para la prestación de servicios o los acuerdos para la prestación de servicios.
- Incumplimiento de las condiciones que sirvieron de base para la acreditación.
- Realización de la actividad por una persona distinta de la persona acreditada requerida sin autorización previa de Gijón Impulsa.
- Rechazo injustificado a una propuesta de contratación planteada por Gijón Impulsa.
- Incumplimiento de las exigencias de calidad establecidas por Gijón Impulsa, de acuerdo con su normativa interna de evaluación.
- Conductas contrarias a los valores de Gijón Impulsa.
- No haber obtenido una valoración positiva por parte de Gijón Impulsa en el área en la que haya desarrollado la actividad de mentorización.

La retirada de acreditación se comunica por escrito, indicando con precisión las causas que han dado lugar a la misma. La pérdida de la acreditación constituye causa automática de resolución de los acuerdos y contratos vigentes.

2. SERVICIOS A PRESTAR

Gijón Impulsa, en función de sus necesidades y del perfil profesional de las personas acreditadas, seleccionará posibles profesionales y contactará con ellos a través de los datos de contacto facilitados.

Dentro de los profesionales acreditados para una misma área la selección del profesional para impartir la formación o consultoría específica, atenderá a criterios de perfiles similares, conocimientos del sector, etc. Gijón Impulsa puede solicitar información adicional a las personas acreditadas, concertar entrevistas para la ampliación de información o realizar pruebas con objeto de evaluar la idoneidad de la persona acreditada para una determinada actividad.

La actividad a desarrollar es encargo específico de Gijón Impulsa y puede incluir:

- Impartición de formación.
- Elaboración de material de apoyo.
- Evaluación de alumnos.
- Tutoría y asesoramiento de proyectos.
- Mentorización básica y experta de iniciativas empresariales.
- Actuaciones de dinamización.
- Emisión de Informes

Las personas acreditadas conciertan libremente con Gijón Impulsa los lugares de prestación del servicio en cada caso concreto.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

La acreditación es un requisito necesario del que no se derivará ninguna relación contractual directa entre las personas y Gijón Impulsa. Será para actuaciones de formación y consultoría concretas cuando se acuda a los expertos acreditados, que se comprometen a la ejecución de las actuaciones contratadas con sujeción a lo dispuesto en las condiciones generales para la prestación de servicios (Anexo 1)

4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se comprometen a cumplir con la normativa vigente en materia de tratamiento de datos de carácter personal y a garantizar la correspondiente seguridad, confidencialidad e integridad de los datos de carácter personal a los que pudieran tener acceso o fueran sometidos a tratamiento, a resultas de las actividades desarrolladas en el marco de la presente convocatoria.

5. DATOS DE CONTACTO

Los interesados que necesiten recabar información adicional o resolver incidencias que puedan surgir durante el plazo de presentación de solicitudes o durante el proceso de acreditación pueden dirigirse mediante correo electrónico a empresas@gijon.es.

ANEXO 1

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- La realización de actividades de formación y consultoría será encargo específico de Gijón Impulsa que, en función de sus necesidades, solicitará al Profesional acreditado indicando:
 - Persona requerida.
 - Tipo de actividad.
 - Fecha y lugar de realización.
 - Horas de la actividad solicitada.
 - Documentación a elaborar para la actividad
 - Compromisos en la utilización de tecnologías y metodologías.
 - Condiciones específicas de ejecución.
 - Indicaciones técnicas concretas para la ejecución de la actividad.
 - Penalizaciones en caso de incumplimiento.
 - Importe de la actividad (IVA NO incluido). El importe incluye todos los gastos necesarios para el cumplimiento de la actividad.

Ante cada petición, el Profesional debe responder indicando su disponibilidad.

- Se establece un precio máximo por hora de consultoría o formación de 75 euros.
- La realización del servicio de formación o consultoría solicitado no implica exclusividad ni para Gijón Impulsa ni para el profesional.

El profesional se compromete a informar de las actividades que realice que puedan implicar competencia o conflicto de intereses de cualquier tipo con relación a Gijón Impulsa.

- El profesional, como responsable de la realización del servicio acordado, se compromete con la misión, visión y valores de Gijón Impulsa, que declara conocer y aceptar sin reserva alguna, trasladándolos de manera sistemática y consciente a los conocimientos que comparta, a los métodos de evaluación que utilice y a su relación integral con las personas destinatarias.

Gijón Impulsa presta el apoyo necesario para la correcta ejecución, facilita la información necesaria para un eficaz desarrollo y ejerce de una manera directa y continuada la coordinación y supervisión de la correcta realización.

Gijón Impulsa se reserva el derecho de establecer una metodología para sus programas, debiendo el profesional asumir las indicaciones de Gijón Impulsa y asistir a eventuales reuniones informativas.

- El profesional se obliga a mantener actualizados los datos facilitados a Gijón Impulsa y comunicar cualquier modificación que se produzca en los mismos.

- La información propia de Gijón Impulsa o de terceros relacionados con Gijón Impulsa tiene la consideración de información confidencial. Se define como “información propia” cualquier información relativa a aspectos de Gijón Impulsa o su actividad a la que tenga acceso el Profesional, independientemente del modo de transmisión. Esta definición es extensible a la información propia relativa a terceros a la que el Profesional tenga acceso en la ejecución de su actividad con Gijón Impulsa. No se entiende por “información propia” aquella información que sea de conocimiento público en el momento de su transmisión o que sea divulgada masivamente sin limitación por Gijón Impulsa.

El Profesional se compromete de manera expresa: a mantener la confidencialidad sobre cualquier información confidencial a la que tenga acceso; a utilizarla con la exclusiva finalidad de desarrollar su actividad docente en Gijón Impulsa y a no difundir, transmitir, ni revelar a terceras personas tal información, ni utilizarla en interés propio o de terceros, sin el previo consentimiento expreso por escrito de Gijón Impulsa.

- El Profesional autoriza la libre reproducción, distribución y comunicación pública de las grabaciones y cualesquiera otras fijaciones de aquellas actividades en las que intervenga dentro de sus actividades en Gijón Impulsa.
- En las actuaciones que se realicen, así como en los materiales formativos o documentación entregada figurará el logo de Gijón Impulsa como responsable de los distintos programas en los que intervenga el profesional experto.